

INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para resolver la petición de decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de julio de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Angela Patricia López Quintero vs. José Aldemar Escobar Escobar. Rad. 2020-00322-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 1010

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se fija el día **22 de julio de 2021 a las 3:30 pm** para realizar la audiencia en que se resolverá sobre el decreto de medidas cautelares pedido con la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL 005 CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

388f6fbd93aa1e308bd7ff25abb4851067668294ac7cc4c369f3008d39373b41

Documento generado en 13/07/2021 11:41:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**